

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

- 1047** *Resolución de 17 de mayo de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, la resolución definitiva se publicará en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en este último, junto con su Anexo. Además se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión definitiva pondrá fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 28.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013 y el artículo 26.3 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de mayo de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
FRIAS	134 A	COM.PROP.	H79678926	365.690,46	224.243,44	29/04/2019	31/07/2019
FUENTENEbro	531 A	COM. PROP	H80259468	812.841,80	446.060,44	30/04/2019	31/07/2019
GARGANCHON	112 A	COM. PROP	H79651691	401.871,65	227.720,79	06/05/2019	31/07/2019
GARGANCHON	113 PORTAL 1	COM. PROP	H79756524	401.871,65	227.720,79	29/04/2019	31/07/2019
GARGANCHON	212	COM.PROP	H80805419	286.760,14	150.221,43	29/04/2019	31/07/2019
GARGANCHON	214	COM. PROP	H28964138	267.477,04	142.113,57	29/04/2019	31/07/2019
GARGANCHON	222	COM. PROP	H79595229	402.737,59	228.521,29	29/04/2019	31/07/2019
GARGANCHON	223 A	COM. PROP	H84847961	250.241,16	145.792,38	30/04/2019	31/07/2019
MEDINA DE POMAR	18	COM. PROP	H79595211	281.520,94	177.370,88	29/04/2019	31/07/2019
SEBASTIAN EL CANO	12	COM. PROP	H79601985	48.026,76	16.809,36	06/05/2019	31/07/2019
TERESITA GONZALEZ QUEVEDO	7	COM.PROP	H79403747	126.906,25	43.598,03	30/04/2019	31/07/2019

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS